



Ilustre Colegio de Abogados de Lima  
*Dirección de Ética Profesional*

**REQUISITOS PARA FORMULAR DENUNCIA**

1.- La denuncia se **PRESENTA POR ESCRITO** y deberá contener como elementos mínimos para su admisibilidad, los siguientes requisitos:

- a) Nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio real y domicilio procesal, (teléfono y correo electrónico del denunciante).
- b) Nombres y apellidos, domicilio real del abogado denunciado. En caso de desconocimiento, se asumirá como válido el último domicilio que se encuentre consignado en la Oficina de Registro y Archivo del Colegio de Abogados.
- c) Indicación de las infracciones éticas materia de investigación.
- d) Fundamento de hecho.
- e) Fundamentación jurídica y deontológica.
- f) Medios probatorios (**Original, fedateadas y/o certificadas Art. 19°**).
- g) Recibo de pago de la tasa por derecho de trámite de la denuncia, de acuerdo al Cuadro de Tasas de cada Colegio de Abogados y URP vigente, exceptuándose de este pago a las denuncias de Oficio y Comunicaciones de Autoridades Públicas.
  - **Persona natural / Jurídica S/. 86.00 soles.** (Cód. OS270).
  - **Agremiados S/. 43.00 soles.** (Cód. OS270).
  - **Notificaciones Lima S/. 5.00 soles.** (Cód. CT205).
  - **Notificaciones Provincia S/. 27.00 soles.** (Cód. CT208).
  - **Zonas periféricas alejadas S/. 10.80 soles.** (Cód. CT207).

La **Denuncia Original** debe estar acompañada por **Tres juegos de copias simples, más (03) cedulas de notificación.**

Las partes del Procedimiento Deontológico, incluyendo Entidades Públicas del Estado; deberán adjuntar en cada presentación de escritos, original, copias y anexos necesarios; asimismo el recibo de **S/ 5.00** por concepto de notificación. Y **S/ 3.00** por concepto de **nuevas pruebas.** (Cód. CT236).

Para el **Derecho de Auxilio**, las personas naturales de bajos recursos económicos, acreditarán tal condición, con la Constancia de Pobreza, emitida por el Párroco de la Iglesia del Distrito respectivo.

Para información referencial, llamar al Teléf. 710-6639 de L-V de **8am-1pm y 2pm - 5pm**.

El Código de Ética, Reglamento, Formato de Denuncia y Requisitos lo puede descargar de la página web [www.cal.org.pe](http://www.cal.org.pe) (link Ética Profesional).

*Av. Santa Cruz N° 255 Miraflores - Teléfonos: 710-6639-7106640*